



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2013-01543-00
DEMANDANTES:	CARLOS ARTURO HOYOS HOYOS
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
ASUNTO:	ALLEGA DOCUMENTOS, ACLARA/CORRIGE ACTA

Se allega al expediente la documental que antecede, frente a la misma el despacho resuelve lo siguiente:

Primero, Se incorpora la petición remitida el 05/10/2022, por la abogada **JHOSMAR ELIANA MORENO PEDROZA**, quien actúa como representante legal de **LA FIRMA MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S**, firma que a su vez funge como apoderada general de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

En dicha solicitud se depreca la corrección del acta de la audiencia realizada el pasado 31/03/2014, toda vez que, el consecutivo del radicado se enunció 05001-31-05-003-2013-01542-00, cuando el correcto es 05001-31-05-007-2013-01542-00 (**ver folio 68 a 69**).

El despacho frente a la petición resuelve lo siguiente:

Se le reconoce personería a la abogada **JHOSMAR ELIANA MORENO PEDROZA** portadora de la T.P. **173.191** del C.S.J, para representar a la parte demandada **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** en los términos del poder a ella conferido.

Ahora bien, el despacho **ACCEDE A LA PETICIÓN** de corrección del **acta de la audiencia pública celebrada el pasado 31 de marzo del año 2014 (ver folio 68 al 69)**, de conformidad

al artículo 286 del código general del proceso y al hecho de que, verificado el acta en cuestión, la misma si presentaba la inconsistencia referenciada por la aludida.

En consecuencia, para todos los efectos legales y procesales se aclara y/o corrige **acta de la audiencia pública celebrada el pasado 31 de marzo del año 2014 (ver folio 68 al 69)**, en el sentido de aclarar que el radicado correcto del proceso de la referencia es 05001-31-05-**007**-2013-01542-00, en lo demás el acta queda completamente igual.

Una vez ejecutoriada la presente providencia reintégrese el expediente al archivo del despacho.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa3191db595f3ac39abdcf62d09c23c8e1c4f5e079ba0c6b75320b305ae1e63**

Documento generado en 21/11/2022 12:11:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>